

## NOTA INFORMATIVA 48

### Autorización de residencia temporal por reagrupación familiar o como perceptor de rentas

**Documentación a aportar:** Deberá presentar la documentación completa (original y una copia) en el orden que se indica a continuación:

1. Solicitud (modelo oficial gratuito **Ex-01**), firmada por el solicitante.
2. Fotocopia del pasaporte o cédula de inscripción en vigor.
3. Fotocopia de la tarjeta cuya renovación se solicita.
4. Certificado de empadronamiento, en caso de haber cambiado de domicilio.
5. Supuestos:
  - A. Si solicita renovación de autorización de residencia temporal por reagrupación familiar:
    - Fotocopia de la tarjeta del reagrupante y, en su caso, fotocopia de la solicitud de renovación de esta si está caducada.
  - B. Si solicita renovación de autorización de residencia temporal como perceptor de rentas:
    - Documentación acreditativa de disponer de recursos económicos o medios de vida suficientes,
    - Documentación acreditativa de disponer de seguro médico.

La solicitud de renovación deberá presentarse **durante los sesenta días inmediatamente anteriores** a la fecha de caducidad de la tarjeta anterior. En ningún caso podrá renovarse una autorización de residencia transcurridos **tres meses** desde su vencimiento.

**Lugar de presentación de las solicitudes:** Este tipo de solicitudes deberán ser presentadas en el registro de la propia Oficina de Extranjeros, por correo, o en cualquier otro Registro Oficial.

Los impresos oficiales de solicitud, que son gratuitos, están disponibles, además de en ésta Oficina, en las páginas de información de Internet ([www.mir.es](http://www.mir.es), [www.mtas.es](http://www.mtas.es), [www.igsap.map.es](http://www.igsap.map.es)), pudiendo ser reproducidas por cualquier medio (fotocopias, impresoras, etc.).